



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 477-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de junio de 2017.

Visto, el Informe N° 066-2017-GM/MPP, de fecha 12 de junio del 2017, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Municipal mediante su Informe del visto, solicita al despacho de Alcaldía se le autorice el viaje a la ciudad de Lima por vía aérea, con el fin de efectuar coordinaciones el día 15 del presente mes ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; asimismo en día 16 ante la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, este Despacho, mediante proveído de fecha 13 de junio de 2017, autoriza el viaje por vía aérea; debiéndosele girar los viáticos que correspondan por dos días (02);

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 13 de junio de 2017, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del MBA. Luis Alberto Frías Guaylupo, Gerente Municipal, a la ciudad de Lima, por los días del 15 al 17 de junio de 2017, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días a favor del funcionario municipal, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE